

XX EDICIÓN CONSULTORÍA SOLIDARIA ESADE ALUMNI SOCIAL

CONVOCATORIA PARA ENTIDADES

Curso 2025-26

1. INTRODUCCIÓN

Consultores Solidarios-Esade Alumni Social es un proyecto de la Asociación de Antiguos Alumnos de Esade que tiene como propósito contribuir a un mundo más justo y sostenible.

Se trata de una iniciativa que canaliza el conocimiento de antiguos alumnos de la escuela que desean participar activamente en el sector social. Utilizan su experiencia y sus capacidades profesionales en beneficio de proyectos sociales a los que ofrecen consultoría gratuita y procesos de acompañamiento en distintas áreas de gestión.

Dentro del programa de Consultores Solidarios, existen dos modalidades de proceso asistencial:

- I. ONGs y organizaciones sin ánimo de lucro.
- II. Entidades culturales, entidades deportivas, empresas sociales o emprendimientos con propósito de impacto.

Consultores Solidarios-Esade Alumni Social otorgará servicios pro-bono de consultoría durante el curso académico 2025/26, en base a la idoneidad de las candidaturas presentadas y de los participantes que se inscriban al proyecto para el mismo periodo.

Todos los gastos necesarios o convenientes para el desarrollo, cumplimiento y ejecución de todas y cada una de las obligaciones de Esade Alumni establecidas y/o derivadas del proyecto correrán a cargo de Esade Alumni. No obstante, respecto a los gastos en los que incurra Esade Alumni por la gestión administrativa de los proyectos, tal y como se describirá en el convenio, la Entidad se compromete a contribuir con una parte de los mismos, aportando la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500 €). En el caso de aquellas entidades con un tamaño y capacidad financiera superior a diez millones de euros, se les invitará a considerar una aportación de MIL EUROS (1.000 €). Este pago en ningún caso corresponde al servicio de consultoría y acompañamiento, el cual será llevado a cabo de manera completamente gratuita por parte de antiguos alumnos, de forma voluntaria y sin contraprestación monetaria alguna por dicho trabajo.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Poner al servicio de las entidades sociales y empresas sociales asesoramiento y acompañamiento profesional, contribuyendo así a la mejora de su gestión y a su sostenibilidad.

3. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA y ACOMPAÑAMIENTO

Consultores Solidarios-Esade Alumni Social, pone a disposición de las entidades equipos de 6-8 participantes, antiguos alumnos de Esade, que trabajarán en consultorías pro-bono concretas en cuanto a su contenido y limitadas en el tiempo.

Las entidades deben presentar un proyecto que requiera un acompañamiento especializado en alguna de las categorías mencionadas en el apartado siguiente. Cada entidad, podrá presentar una única solicitud de consultoría en cada convocatoria anual del proyecto Consultores Solidarios Esade Alumni Social.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS DE CONSULTORIA QUE PUEDEN SOLICITARSE

1. Consultoría en marketing y comunicación
2. Consultoría en comercialización de servicios / productos
3. Consultoría en el área de Recursos Humanos
4. Consultoría de finanzas y/o control de cuentas
5. Planes de viabilidad nuevas áreas de trabajo (por ejemplo, CEE)
6. Revisión de procesos internos y propuestas de mejora
7. Acompañamiento en nuevos planteamientos de gobernanza y transparencia (ejemplo, criterios función Lealtad)
8. Acompañamiento en reflexiones estratégicas
9. Revisión de aspectos legales o proyectos legales
10. Repensando la estrategia para afrontar y adaptarse a los nuevos retos. Relanzar servicios y transformar la entidad hacia la sostenibilidad de la misma.
11. Reajustando equipos: revisión de recursos humanos, valores y cultura de la entidad
12. Medición de impacto

5. CALENDARIO

Proyecto de Consultores Solidarios

Periodo de presentación de candidaturas: 1 de julio al 12 de septiembre de 2025

Entrevistas y selección: 1 de julio a 27 de septiembre

Comunicación de propuestas aceptadas: octubre 2025

Periodo de prestación de servicios de consultoría: finales de octubre a finales de mayo de 2026

Presentación de informe finales y clausura: mayo 2026

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

En los criterios de selección haremos una distinción entre (a) aquellos proyectos orientados a consultoría solidaria para ONGs y entidades sin ánimo de lucro y (b) proyectos de acompañamiento a empresas sociales o entidades sociales con proyectos de emprendimiento de impacto.

a. CONSULTORES SOLIDARIOS PARA ONG Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Para la selección de los proyectos que tendrán acceso a los servicios de consultoría del proyecto Consultores Solidarios-Esade Alumni Social en su XX edición, serán de obligado cumplimiento los requisitos 1 a 3. Además, se evaluarán los aspectos a los que se hace mención en los puntos 4 a 7.

1. **Número de empleados.** Para poder participar, es necesario contar con un mínimo de estructura fija, que se establece en diez personas empleadas con contrato laboral. La entidad deberá asignar a una persona de su primera línea directiva la tarea de interlocutor con el equipo de participantes asignado.
2. **Años de historia.** Es nuestro deseo atender entidades consolidadas y por ello se priorizarán las solicitudes de entidades con un mínimo de diez años de antigüedad.
3. **Implicación de los directivos y del patronato** en la petición concreta del trabajo a desarrollar. No se aceptarán solicitudes de proyectos que no cuenten con la aprobación explícita del presidente del Patronato o presidente de la Junta Directiva en cuanto a nuestra participación como consultores voluntarios externos.
4. **Concreción y claridad del encargo para el trabajo de consultoría.** Se priorizarán las peticiones que definan con mayor claridad el objeto, finalidad y alcance del proyecto solicitado. Entendemos que podremos ayudar más cuanto más acotado se presente el proyecto y, por lo tanto, podamos comprenderla mejor y asignar a los voluntarios más adecuados en base a su experiencia profesional.
5. **Adecuación del trabajo solicitado a las capacidades y los conocimientos de nuestros voluntarios.** Se priorizan los trabajos cuyos requerimientos en cuanto a contenido a desarrollar estén en la línea de los conocimientos y las experiencias que se adquieren en ESADE.
6. **Beneficiarios directos de la entidad.** Se priorizarán aquellas propuestas que se dirijan a un mayor número de beneficiarios y/o con mayor impacto social.
7. **Evaluación de resultados.** Se valorarán aquellas entidades que tengan sistematizado el seguimiento y la evaluación continuada de sus actividades.

b. PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO A ENTIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, EMPRESAS SOCIALES O ENTIDADES SOCIALES CON PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE IMPACTO

Para la selección de los proyectos de empresas sociales que tendrán acceso a los servicios de acompañamiento del proyecto Consultores Solidarios-Esade Alumni Social en su XX edición, serán

de obligado cumplimiento los requisitos 1 a 2. Además, se evaluarán los aspectos a los que se hace mención en los puntos 3 a 6.

1. **Número de empleados.** Para poder participar, es necesario contar con un mínimo de estructura fija, que se establece en 3 personas empleadas con contrato laboral. La entidad deberá asignar a una persona de su primera línea directiva la tarea de interlocutor con el equipo de participantes asignado.
2. **Años de historia.** Es nuestro deseo atender entidades consolidadas y por ello se priorizarán las solicitudes de entidades con un mínimo de 2 años de antigüedad.
3. **Concreción y claridad del encargo para el trabajo de acompañamiento.** Se priorizarán las peticiones que definan con mayor claridad el objeto, finalidad y alcance del proyecto solicitado. Entendemos que podremos ayudar más cuanto más acotado se presente el proyecto y, por lo tanto, podamos comprenderla mejor y asignar a los participantes más adecuados en base a su experiencia profesional.
4. **Adecuación del trabajo solicitado a las capacidades y los conocimientos de nuestros participantes.** Se priorizan los trabajos cuyos requerimientos en cuanto a contenido a desarrollar estén en la línea de los conocimientos y las experiencias que se adquieren en Esade.
5. **Beneficiarios directos de la entidad.** Se priorizarán aquellas propuestas que se dirijan a un mayor número de beneficiarios y/o con mayor impacto social.
6. **Evaluación de resultados.** Se valorarán aquellas entidades que tengan sistematizado el seguimiento y la evaluación continuada de sus actividades.

7. REQUISITOS FORMALES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.

En los requisitos formales haremos una distinción entre (a) aquellos proyectos orientados a consultoría solidaria para ONGs y entidades sin ánimo de lucro, y (b) proyectos de acompañamiento a empresas sociales o entidades sociales con proyectos de emprendimiento de impacto.

a. CONSULTORES SOLIDARIOS PARA ONGs Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

- Entidades sin ánimo de lucro nacionales o internacionales.
- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente cinco años antes de la fecha de presentación a esta convocatoria.
- Estar al corriente del pago de la seguridad social.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Haber rellenado en su totalidad el documento de inscripción en el plazo convenido
- Presentar toda la documentación requerida e indicada en el Anexo I de este documento en la forma solicitada.

b. PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS SOCIALES O ENTIDADES SOCIALES CON PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DE IMPACTO

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
- Estar al corriente del pago de la seguridad social.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Haber rellenado en su totalidad el documento de inscripción en el plazo convenido.
- Presentar toda la documentación requerida e indicada en el Anexo I de este documento en la forma solicitada.

8. PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

El proceso de selección consta de tres fases:

- **FASE 1:** Las entidades interesadas deben cumplimentar el formulario de inscripción en todos sus campos obligatorios. El equipo de Esade Alumni Social seleccionará las candidaturas que cumplan con los requisitos que se especifican en las bases, y ponderará las candidaturas presentadas.
- **FASE 2:** Se contactará con las entidades resultantes de la primera selección que deberán presentar la siguiente información complementaria: última Memoria, Estatutos y listado de patronos/miembros de su Junta Directiva. En función del número de candidaturas recibidas se resolverá la selección a través de una entrevista con los responsables de la entidad e interlocutores del proyecto; o a través de una presentación en formato pitch (10') de la entidad y la necesidad que plantea el proyecto, ante el Consejo Asesor de Esade Alumni Social.
- **FASE 3:** Se seleccionarán las entidades que se beneficiarán del servicio de consultoría y acompañamiento pro-bono 2025-2026 y Esade Alumni Social se pondrá en contacto con ellas para comenzar el proyecto.

9. CONVENIO DE COLABORACIÓN

Esade Alumni Social y cada entidad seleccionada suscribirán un convenio de colaboración en el que se especificarán los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Este convenio deberá ser conocido y aceptado por el patronato u órgano rector/directivo de la entidad, por lo que se deberá adjuntar al mismo una declaración de intenciones en cuanto a sus compromisos con respecto a la propuesta de la consultoría solidaria adjudicada.

La entidad se compromete a organizar una reunión presencial obligatoria durante el mes de abril de 2026, en la que deberá participar una representación suficiente del patronato y del equipo directivo.

Esta reunión tendrá como finalidad la presentación del informe final por parte de los voluntarios a la entidad.

Asimismo, en virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a aceptar su participación en las encuestas y sesiones o entrevistas de retroalimentación que se lleven a cabo hasta tres años después de la finalización del proceso, que serán de carácter obligatorio para las entidades participantes. El fin último será el de evaluar el impacto a medio y largo plazo del trabajo desarrollado en el marco de la XX edición de la consultoría (curso 2025-2026).

10. ANEXOS

Anexo I

Documentos acreditativos para justificar los requisitos formales de participación.

- ✓ Copia de la Inscripción de la entidad en el registro correspondiente
- ✓ Certificado de la Agencia Tributaria conforme la entidad está al día de su pago
- ✓ Certificado de la Seguridad Social conforme la entidad está al día de su pago